



AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS, PAGO DE VIÁTICO Y REEMBOLSO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01389

Santiago, 30 de agosto de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y en los Decretos Exentos N° 0023978, N° 1183 y N° 2809, todos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Mónica Bravo Sanzana, quien visitará la ciudad de Valparaíso, Chile, durante los días 03 y 06 de septiembre de 2018 para realizar entrevistas en profundidad a equipo ARPA, lo que contempla reuniones con coordinadora de los talleres en la ciudad de Valparaíso, monitores, encargada de difusión, y encargada de formulación de proyectos en el Instituto de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Que, las actividades descritas tienen por objeto el desarrollo los insumos académicos necesarios para la concreción de unos de los objetivos principales del Proyecto FONDEF ID14i20338, el cual busca establecer estrategias de formación inicial y continua de monitores ARPA que permita el escalamiento de los talleres de la iniciativa ARPA (Activando la Resolución de Problemas en el Aula).
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0023978/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondef ID14I20338.
6. Que, la investigadora mencionada reside en la ciudad de Temuco, por lo cual se adquirieron sus pasajes aéreos hasta la ciudad de Santiago en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-299-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, para el traslado desde la ciudad de Santiago hasta Valparaíso, la investigadora adquirió pasajes en bus mediante recursos propios, por lo cual, también se solicita el reembolso de los pasajes señalados.
8. Que, la información del viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso se detallan en el siguiente cuadro de identificación:



Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático	Valor pasaje en bus
Mónica Bravo Sanzana	11.689.223-5	Valparaíso, Chile	03-09-2018	06-09-2018	\$ 166.094	\$ 167.085	\$ 4.200

RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución, gastos y pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-149, del Proyecto Fondef ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm